COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022
Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual - SBE, con I.D. N°420.042

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día 01 de noviembre del año 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular COMFAER N° 598, integrado por Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 10 para la Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual – SBE, con I.D. N°420.042

TCNEL	**DCEM**	**LELIO JAVIER VILLALBA HUG**	Presidente del Comité
TTE	**AVL**	**GEORGIA LOURDES CABRERA ALEXANDRE**	Miembro del Comité
SGTO A	**AVC**	**SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ**	Miembro del Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL PREVISTOS EN EL MARCO DE LOS EVENTOS EN CONMEMORACIÓN AL CENTENARIO DE LA AVIACIÓN MILITAR PARAGUAYA PLURIANUAL – SBE".**

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** – Evaluación de la Capacidad Legal, financiera y Experiencia en el ramo.
- Una **Tercera Fase** – Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Una **Quinta Fase -** Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Pliego de Bases y Condiciones del Licitación Pública Nacional N° 10 para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL PREVISTOS EN EL MARCO DE LOS EVENTOS EN CONMEMORACIÓN AL CENTENARIO DE LA AVIACIÓN MILITAR PARAGUAYA PLURIANUAL – SBE,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, original de oferta y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**

A) ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

Documentaciones básicas de carácter sustancial

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022
Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual - SBE, con I.D. N°420.042

Documentaciones básicas de carácter formal

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**
3. Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	PRESENTA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" (**) **Obs:** Ajuntar copia de consulta de Ser Funcionario o No de los miembros declarados.	PRESENTA
5.1. Copia de consulta de Ser Funcionario o No de los miembros declarados en la Declaración de Miembros	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA SIPE N° 1719286
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA
c) En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	PRESENTA
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años 2019, 2020 y 2021, para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, conforme a la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO PRESENTA
c) Formulario 120 de los 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	NO APLICA
e) Formulario 104 y 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP-IRP RSP.	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022
Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual - SBE, con I.D. N°420.042

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA
a) Acta de Constitución o Constancia de RUC.	PRESENTA
b) Declaración Jurada donde consten los detalles de la organización de 3 (tres) eventos internacionales de organización integral de congresos, conferencias, cumbres, foros y/o seminarios con un mínimo de 200 participantes -cada evento- en el periodo comprendido de los años 2017-2021.	NO PRESENTA
c) Presentar cinco contratos o facturas mínimamente en organización de eventos protocolares, dentro del periodo 2017 al 2021 (al menos uno por año) con su respectiva constancia de buen cumplimiento. En caso de que el oferente desee presentar contrato formalizado en el año 2022, el mismo deberá ser de servicios completamente ejecutados, acompañados de su constancia de buen cumplimiento contractual.	NO PRESENTA
d) Demostrar la experiencia en organización de eventos protocolares con contratos y facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente contratación, dentro de los años 2017 al 2021. En caso de que el oferente desee presentar contrato formalizado en el año 2022, el mismo deberá ser de servicios completamente ejecutados. Todos los contratos o facturas deben contar con su constancia de buen cumplimiento.	NO PRESENTA
e) Acta de Constitución o Constancia de RUC del oferente o la empresa propuesta para la provisión de arreglos florales y provisión de obsequios protocolares.	NO PRESENTA
f) Para la provisión de arreglos florales y provisión de obsequios protocolares: el oferente o la empresa propuesta deberá acreditar experiencia en el servicio de provisión de arreglos florales/provisión de obsequios protocolares, respectivamente, a entidades públicas y/o privadas, por medio de por lo menos tres contratos o facturas de los años 2019, 2020 y 2021.	NO PRESENTA
g) En caso de que el oferente proponga una empresa, sea esta persona física o jurídica, deberá presentar una Carta de aceptación emitida por la persona física o jurídica propuesta, donde indica a esta convocante que prestará los servicios en caso que el proponente (oferente) sea adjudicado.	NO PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA
1. Declaración jurada de confidencialidad.	NO PRESENTA
2. Copia autenticada del Registro de establecimiento R.E. vigente en la categoría 16 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N).	NO PRESENTA
3. Licencia ambiental vigente, emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).	NO PRESENTA
4. Copia autenticada de contrato de trabajo y acompañados con la copia de licencia o matricula profesional y cedula de identidad de 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado, como mínimo.	NO PRESENTA

5. Constancia vigente de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura del Personal, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), debiendo detallar individualmente los datos personales del personal capacitado.	NO PRESENTA
6. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.	NO PRESENTA
7. Documentos de al menos 1 (un) vehículo tipo Furgón refrigerado propio: presentar copia de cédula verde, habilitación municipal al día y póliza de seguro al día, todo ello a nombre del oferente.	NO PRESENTA
8. Declaración jurada en la cual conste un croquis con la ubicación exacta del lugar de la producción gastronómica.	NO PRESENTA
9. Declaración Jurada de disposición del stock y de contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios en tiempo y forma requeridos.	NO PRESENTA
10. Declaración Jurada de poseer la infraestructura necesaria para el cumplimiento del servicio.	NO PRESENTA
11. Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad técnica y cantidad de personal requerido para la prestación del servicio requerido.	NO PRESENTA
12. Declaración jurada en la cual el oferente dispone en sus instalaciones lo solicitado en los ítems enunciados. Adjuntar fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos.	NO PRESENTA
13. Declaración jurada en la cual conste la dirección exacta y un croquis del/los depósitos de almacenamiento con los equipamientos declarados en el punto anterior.	NO PRESENTA
14. El oferente deberá acreditar que cuenta con el título de propiedad o contrato de alquiler autenticados del/los depósito/s de almacenamiento, como mínimo 3 (tres) con el equipamiento mínimo solicitado según PBC.	NO PRESENTA
15. El oferente deberá contar con 3 (tres) vehículos propios con capacidad de 1 tonelada como mínimo, para el traslado de todos los equipos y montaje, esto será comprobado con la presentación de una fotocopia autenticada de los siguientes documentos: cédula verde del móvil, habilitación municipal, y póliza de seguro al día, todos a nombre del oferente. Adjuntar fotos del vehículo en donde se visualice el logotipo de la empresa.	NO PRESENTA
16. El oferente deberá presentar Licencia comercial emitida por el Municipio del lugar donde se encuentre asentado, o en su defecto, deberá presentar una constancia emitida por el municipio donde se especifica el mismo no emite la mencionada licencia	NO PRESENTA
17. Listado del hotel propuesto y cartas de conformidad de prestación de servicios en el hotel propuestos en Asunción.	NO PRESENTA
18. El oferente deberá demostrar su capacidad económica -poseer una solvencia económica del 30% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado- por medio de una Constancia y/o extracto de cuenta emitida por una entidad financiera, donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros, o en su defecto, una Carta de Crédito Bancario, demostrando que podrá disponer del 30% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado.	NO PRESENTA
19. Presentar croquis de la empresa en carácter de declaración jurada, en la misma además debe constar, dirección exacta, numeración del local, referencias, horario de atención, número de contacto.	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022
Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual - SBE, con I.D. N°420.042

Luego de la verificación de las documentaciones que componen la oferta y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, se verifica que el oferente **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA,** no presenta las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Copia de consulta de Ser Funcionario o No de los miembros declarados en la Declaración de Miembros.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021, para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, conforme a la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Acta de Constitución o Constancia de RUC.
- Declaración Jurada donde consten los detalles de la organización de 3 (tres) eventos internacionales de organización integral de congresos, conferencias, cumbres, foros y/o seminarios con un mínimo de 200 participantes -cada evento- en el periodo comprendido de los años 2017-2021.
- Presentar cinco contratos o facturas mínimamente en organización de eventos protocolares, dentro del periodo 2017 al 2021 (al menos uno por año) con su respectiva constancia de buen cumplimiento. En caso de que el oferente desee presentar contrato formalizado en el año 2022, el mismo deberá ser de servicios completamente ejecutados, acompañados de su constancia de buen cumplimiento contractual.
- Demostrar la experiencia en organización de eventos protocolares con contratos y facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente contratación, dentro de los años 2017 al 2021. En caso de que el oferente desee presentar contrato formalizado en el año 2022, el mismo deberá ser de servicios completamente ejecutados. Todos los contratos o facturas deben contar con su constancia de buen cumplimiento.
- Acta de Constitución o Constancia de RUC del oferente o la empresa propuesta para la provisión de arreglos florales y provisión de obsequios protocolares.
- Para la provisión de arreglos florales y provisión de obsequios protocolares: el oferente o la empresa propuesta deberá acreditar experiencia en el servicio de provisión de arreglos florales/provisión de obsequios protocolares, respectivamente, a entidades públicas y/o privadas, por medio de por lo menos tres contratos o facturas de los años 2019, 2020 y 2021.
- En caso de que el oferente proponga una empresa, sea esta persona física o jurídica, deberá presentar una Carta de aceptación emitida por la persona física o jurídica propuesta, donde indica a esta convocante que prestará los servicios en caso que el proponente (oferente) sea adjudicado.
- Declaración jurada de confidencialidad.
- Copia autenticada del Registro de establecimiento R.E. vigente en la categoría 16 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N).
- Licencia ambiental vigente, emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).
- Copia autenticada de contrato de trabajo y acompañados con la copia de licencia o matricula profesional y cedula de identidad de 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado, como mínimo.
- Constancia vigente de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura del Personal, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), debiendo detallar individualmente los datos personales del personal capacitado.
- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Documentos de al menos 1 (un) vehículo tipo Furgón refrigerado propio: presentar copia de cédula verde, habilitación municipal al día y póliza de seguro al día, todo ello a nombre del oferente.
- Declaración jurada en la cual conste un croquis con la ubicación exacta del lugar de la producción gastronómica.
- Declaración Jurada de disposición del stock y de contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios en tiempo y forma requeridos.
- Declaración Jurada de poseer la infraestructura necesaria para el cumplimiento del servicio.
- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad técnica y cantidad de personal requerido para la prestación del servicio requerido.
- Declaración jurada en la cual el oferente dispone en sus instalaciones lo solicitado en los ítems enunciados. Adjuntar fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos.

- Declaración jurada en la cual conste la dirección exacta y un croquis del/los depósitos de almacenamiento con los equipamientos declarados en el punto anterior.
- El oferente deberá acreditar que cuenta con el título de propiedad o contrato de alquiler autenticados del/los depósito/s de almacenamiento, como mínimo 3 (tres) con el equipamiento mínimo solicitado según PBC.
- El oferente deberá contar con 3 (tres) vehículos propios con capacidad de 1 tonelada como mínimo, para el traslado de todos los equipos y montaje, esto será comprobado con la presentación de una fotocopia autenticada de los siguientes documentos: cédula verde del móvil, habilitación municipal, y póliza de seguro al día, todos a nombre del oferente. Adjuntar fotos del vehículo en donde se visualice el logotipo de la empresa.
- El oferente deberá presentar Licencia comercial emitida por el Municipio del lugar donde se encuentre asentado, o en su defecto, deberá presentar una constancia emitida por el municipio donde se especifica el mismo no emite la mencionada licencia
- Listado del hotel propuesto y cartas de conformidad de prestación de servicios en el hotel propuesto en Asunción.
- El oferente deberá demostrar su capacidad económica -poseer una solvencia económica del 30% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado- por medio de una Constancia y/o extracto de cuenta emitida por una entidad financiera, donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros, o en su defecto, una Carta de Crédito Bancario, demostrando que podrá disponer del 30% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado.
- Presentar croquis de la empresa en carácter de declaración jurada, en la mismas además debe constar, dirección exacta, numeración del local, referencias, horario de atención, número de contacto.

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas por el oferente, conforme se detallan en el cuadro más arriba, el Comité de Evaluación decide solicitar que se sirva remitir los documentos en un plazo no más de 24hs, una vez recepcionada la presente nota, considerando que dicha empresa se encuentra munido de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité procede a la elaboración de la nota de solicitud, a ser emitidas a la firma más arriba mencionada.

En este estado, siendo las 17:30hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el viernes 04 de noviembre de 2022, a las 14:30hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a los trabajos de evaluación, verificando que la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**, ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"** con el criterio de evaluación.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, se verifica que el oferente **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y formal, por lo que está calificada para ser evaluada.

B) ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Evaluación de la oferta en cuanto a su capacidad legal, financiera y experiencia en el ramo).

De modo a corroborar que el oferente **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Empresa	Nombre del Representante	Constancia Número de la Secretaria de la Función Pública	Cédula de Identidad	Funcionario Público SI/NO
INFLIGHT CATERING	NORA VIVIANA FUENTES SA	3729901	1.684.979	NO
	LUCÍA LEGUIZAMON	3749685	4.660.616	NO

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022
Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual - SBE, con I.D. N°420.042

El C.E. verifica los datos de los miembros constituidos de la empresa, **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA y LUCIA LEGUIZAMON**, conforme al cuadro detallado más arriba, en el que se constata que **NO REGISTRAN DATOS** en el Sistema Nacional de RRHH (SINARH).

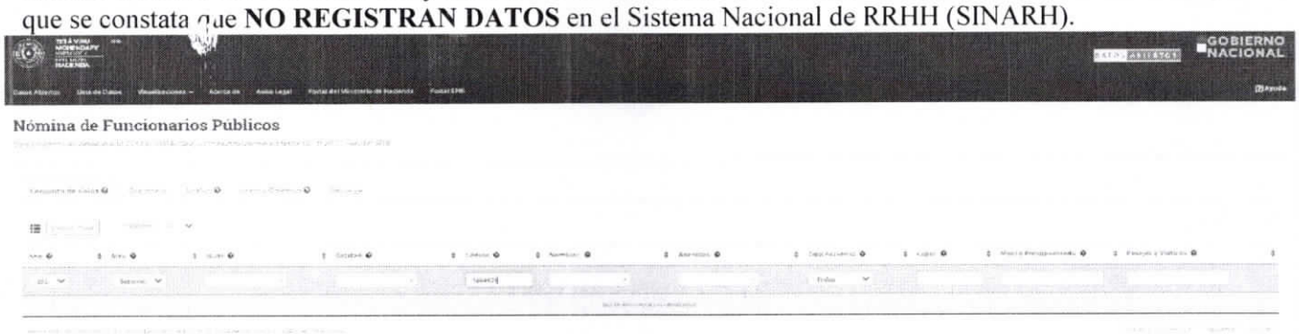

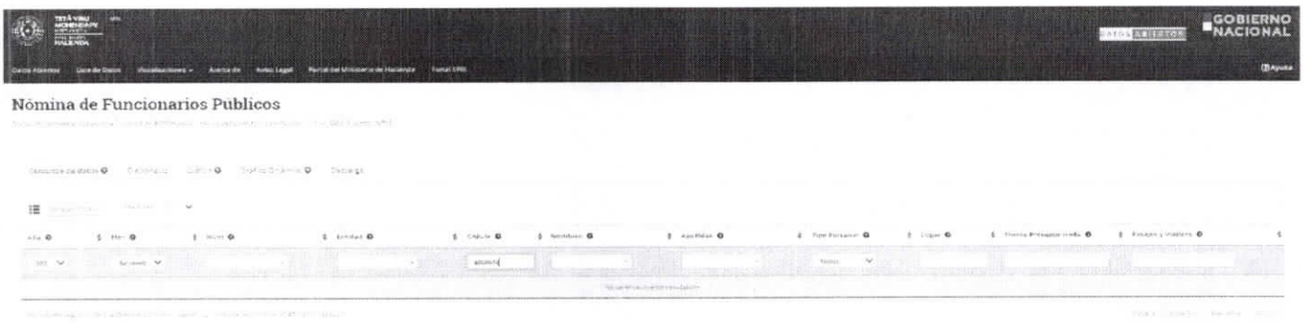

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**
9. Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social. (**)	CUMPLE
10. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
11. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" (**) **Obs:** Ajuntar copia de consulta de Ser Funcionario o No de los miembros declarados.	CUMPLE
11.1. Copia de consulta de Ser Funcionario o No de los miembros declarados en la Declaración de Miembros	CUMPLE
12. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
13. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
14. Documentos legales	
14.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
f) En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
14.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
14.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022
Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual - SBE, con I.D. N°420.042

Análisis de Precios Ofertados

El C.E. verifica que la oferta presentada por la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**, se encuentran dentro de los parámetros del 25% por debajo y del 15% sobre el Precio Referencial.

Por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** y **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

Análisis de la Capacidad Financiera

Nota N° 127 del Departamento de Contabilidad

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP Nº 10/2022

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL PREVISTOS EN EL MARCO DE EVENTOS EN CONMEMORACION AL CENTENARIO DE LA AVIACION MILITAR PARAGUAYA PLURIANUAL - SBE

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa, demuestran una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada.

INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	11.959.441.549	3.186.514.806	4.144.076.546	7,00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.711.439.891	240.332.539	1.248.015.109		
RATIOS	4,41	13,26	3,32		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	14.964.148.417	5.811.295.635	6.496.264.338	0,19	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.951.319.491	367.703.756	1.523.408.826		
RATIOS	0,26	0,06	0,23		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2021	2020	2019		
CAPITAL	3.800.000.000	3.800.000.000	3.800.000.000	0,62	Pasa
UTILIDAD	5.569.237.047	470.736.367	1.019.098.329		
RATIOS	1,47	0,12	0,27		

OBS: La firma **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022
Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual - SBE, con I.D. N°420.042

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años 2019, 2020 y 2021, para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, conforme a la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
c) Formulario 120 de los 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	NO APLICA
e) Formulario 104 y 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP-IRP RSP.	NO APLICA

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA, CUMPLE** con los criterios de evaluación en cuanto a **Capacidad Financiera.**

Análisis de la Experiencia

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**
a) Acta de Constitución o Constancia de RUC.	CUMPLE
b) Declaración Jurada donde consten los detalles de la organización de 3 (tres) eventos internacionales de organización integral de congresos, conferencias cumbres, foros y/o seminarios con un mínimo de 200 participantes -cada evento- en el periodo comprendido de los años 2017-2021.	CUMPLE
c) Presentar cinco contratos o facturas mínimamente en organización de eventos protocolares, dentro del periodo 2017 al 2021 (al menos uno por año) con su respectiva constancia de buen cumplimiento. En caso de que el oferente desee presentar contrato formalizado en el año 2022, el mismo deberá ser de servicios completamente ejecutados, acompañados de su constancia de buen cumplimiento contractual.	CUMPLE
d) Demostrar la experiencia en organización de eventos protocolares con contratos y facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente contratación, dentro de los años 2017 al 2021. En caso de que el oferente desee presentar contrato formalizado en el año 2022, el mismo deberá ser de servicios completamente ejecutados. Todos los contratos o facturas deben contar con su constancia de buen cumplimiento.	CUMPLE
e) Acta de Constitución o Constancia de RUC del oferente o la empresa propuesta para la provisión de arreglos florales y provisión de obsequios protocolares.	CUMPLE

f) Para la provisión de arreglos florales y provisión de obsequios protocolares: el oferente o la empresa propuesta deberá acreditar experiencia en el servicio de provisión de arreglos florales/provisión de obsequios protocolares, respectivamente, a entidades públicas y/o privadas, por medio de por lo menos tres contratos o facturas de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
g) En caso de que el oferente proponga una empresa, sea esta persona física o jurídica, deberá presentar una Carta de aceptación emitida por la persona física o jurídica propuesta, donde indica a esta convocante que prestará los servicios en caso que el proponente (oferente) sea adjudicado.	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA, CUMPLE** con los criterios de evaluación en cuanto a **Experiencia Requerida.**

Análisis de la Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA
1. Declaración jurada de confidencialidad.	CUMPLE
2. Copia autenticada del Registro de establecimiento R.E. vigente en la categoría 16 expedido por el instituto nacional de alimentación y nutrición (I.N.A.N).	CUMPLE
3. Licencia ambiental vigente, emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).	CUMPLE
4. Copia autenticada de contrato de trabajo y acompañados con la copia de licencia o matricula profesional y cedula de identidad de 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado, como mínimo.	CUMPLE
5. Constancia vigente de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura del Personal emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), debiendo detallar individualmente los datos personales del personal capacitado.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.	CUMPLE
7. Documentos de al menos 1 (un) vehículo tipo Furgón refrigerado propio: presentar copia de cédula verde, habilitación municipal al día y póliza de seguro al día, todo ello a nombre del oferente.	CUMPLE
8. Declaración jurada en la cual conste un croquis con la ubicación exacta del lugar de la producción gastronómica.	CUMPLE
9. Declaración Jurada de disposición del stock y de contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios en tiempo y forma requeridos.	CUMPLE
10. Declaración Jurada de poseer la infraestructura necesaria para el cumplimiento del servicio.	CUMPLE
11. Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad técnica y cantidad de personal requerido para la prestación del servicio requerido.	CUMPLE
12. Declaración jurada en la cual el oferente dispone en sus instalaciones lo solicitado en los ítems enunciados. Adjuntar fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos.	CUMPLE

13. Declaración jurada en la cual conste la dirección exacta y un croquis del/los depósitos de almacenamiento con los equipamientos declarados en el punto anterior.	CUMPLE
14. El oferente deberá acreditar que cuenta con el título de propiedad o contrato de alquiler autenticados del/los depósito/s de almacenamiento, como mínimo 3 (tres) con el equipamiento mínimo solicitado según PBC.	CUMPLE
15. El oferente deberá contar con 3 (tres) vehículos propios con capacidad de 1 tonelada como mínimo, para el traslado de todos los equipos y montaje, esto será comprobado con la presentación de una fotocopia autenticada de los siguientes documentos: cédula verde del móvil, habilitación municipal, y póliza de seguro al día, todos a nombre del oferente. Adjuntar fotos del vehículo en donde se visualice el logotipo de la empresa.	CUMPLE
16. El oferente deberá presentar Licencia comercial emitida por el Municipio del lugar donde se encuentre asentado, o en su defecto, deberá presentar una constancia emitida por el municipio donde se especifica el mismo no emite la mencionada licencia	CUMPLE
17. Listado del hotel propuesto y cartas de conformidad de prestación de servicios en el hotel propuestos en Asunción.	CUMPLE
18. El oferente deberá demostrar su capacidad económica -poseer una solvencia económica del 30% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado- por medio de una Constancia y/o extracto de cuenta emitida por una entidad financiera, donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros, o en su defecto, una Carta de Crédito Bancario, demostrando que podrá disponer del 30% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado.	CUMPLE
19. Presentar croquis de la empresa en carácter de declaración jurada, en las mismas además debe constar, dirección exacta, numeración del local, referencias, horario de atención, número de contacto.	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA, CUMPLE** con los criterios de evaluación en cuanto a **Capacidad Técnica.**

Por consiguiente desde el punto de vista **legal, financiero, experiencia en el ramo y capacidad técnica**, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** y **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA, CUMPLE** y podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

C) ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de Precios conforme a su cuantía).

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

D) ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

Se verifica que la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA,** único oferente que cotiza este proceso, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2022

Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual - SBE, con I.D. N°420.042

E) ANÁLISIS EN SU QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** a las empresas **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA,** en la presente **Licitación Pública Nacional N° 10/2022 – "Adquisición de Servicios de Gestión Integral de Protocolo y Ceremonial previstos en el marco de los eventos en Conmemoración al Centenario de la Aviación Militar Paraguaya Plurianual – SBE",** conforme se detalla a continuación:

- A la empresa **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA**, el total del llamado:
  - **Monto Máximo Gs. 3.184.458.472 (Guaraníes Tres mil ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos).**
  - **Monto Mínimo Gs. 1.592.229.236 (Guaraníes Mil quinientos noventa y dos millones doscientos veinte y nueve mil doscientos treinta y seis)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día 04 de noviembre del año 2022, suscribiendo el presente Informe.

.....
SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ
SGTO A AVC - MIEMBRO DE COMITE

.....
GEORGIA LOURDES CABRERA ALEXANDRE
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITE

.....
LELIO JAVIER VILLALBA HUG
TCNEL DCEM - PRESIDENTE DE COMITE